

DEPARTAMENTO CORRECCIONAL DE MAINE
SOLICITUD DE VISITANTE

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente todas las partes de esta solicitud y llene todas las secciones que se apliquen a usted y a cualquier menor de edad que desee traer a la visita. **No se tramitarán solicitudes incompletas. Brindar información falsa puede resultar en la denegación de los privilegios de visita.**

Nombre del preso: _____ Núm. MDOC _____

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL VISITANTE (CONSIGNAR EL NOMBRE DE UN SOLO VISITANTE EN CADA SOLICITUD)

Nombre del visitante en letra de molde: _____ Masculino Femenino

Fecha de nacimiento: _____ Últimos cuatro (4) dígitos del número de Seguro Social: _____

Otros nombres legales anteriores: _____

Dirección residencial del visitante (no un apartado de correo): _____

Ciudad/Pueblo: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Dirección postal (si es diferente): _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Núm. de licencia de conducir o ID del estado: _____ Estado: _____

Parentesco con el preso: _____

¿Tiene antecedentes penales como joven o adulto? Sí No

Si la respuesta es sí, enumere las resoluciones judiciales o las condenas: _____

(Si necesita más espacio, utilice el reverso del formulario)

ESCRIBA LOS NOMBRES DE LOS MENORES QUE DESEA TRAER A VISITAR A ESTE PRESO

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____ Parentesco con el preso: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____ Parentesco con el preso: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____ Parentesco con el preso: _____

Certifico que soy el padre, la madre o el tutor del menor mencionado antes o que tengo la autorización del padre, la madre o el tutor para llevar al menor mencionado antes a visitar a este preso:

Nombre en letra de molde: _____ Firma: _____ Fecha: _____

Nota: si agrega el nombre de un menor, adjunte una copia certificada del certificado de nacimiento del menor, una orden judicial de adopción o una orden de tutela judicial. Si no es el padre, la madre o el tutor del menor, adjunte TAMBIÉN un permiso certificado por un notario del padre, la madre o el tutor (que no sea el preso) para traer al menor como visitante.

SECCIÓN 2: RESTRICCIONES

- 1) Un menor (persona menor de 18 años de edad) no puede hacer la visita a menos que esté acompañado durante la visita por el padre, la madre o el tutor u otro adulto con el permiso escrito del padre, la madre o el tutor y la aprobación previa del jefe de Administración o su representante. La única excepción a esta regla se aplica a menores que estén casados o emancipados por orden judicial (adjunte copia certificada del certificado de matrimonio o de la orden judicial de emancipación).
- 2) Un preso condenado o del que se sabe que ha cometido actos de violencia doméstica, un delito sexual contra un menor o abuso infantil tiene prohibido recibir visitas de la(s) víctima(s) sin la autorización previa del director de Servicios a las Víctimas o su representante del Departamento. Un preso condenado o del que se sabe que ha cometido negligencia infantil tiene prohibido las visitas de la(s) víctima(s) sin la autorización previa del director de Administración o su representante. No se concederá una autorización que contradiga una orden de un tribunal (por ejemplo, orden de custodia u orden de protección) o una

condición de fianza o de libertad condicional, libertad administrativa, disposición diferida, condena condicional, libertad supervisada para delincuentes sexuales, libertad supervisada después de pasar tiempo en la prisión o en estado de reintegración en la comunidad.

- 3) Cuando un preso tiene prohibido incurrir en una conducta de acoso contra otra persona por una notificación vigente emitida en virtud del título 17-A, sección 506-A, no se le permitirá al preso recibir la visita de esa persona.

Nota: Para obtener información adicional, consulte las políticas del Departamento (AF) 21.4, Visitas a los presos, y 6.3, Contacto con las víctimas, que están disponibles en cada establecimiento y en el sitio web del Departamento Correccional de Maine en <http://www.maine.gov/corrections/PublicInterest/policies.shtml>

DEPARTAMENTO CORRECCIONAL DE MAINE

SOLICITUD DE VISITANTE

SECCIÓN 3: LEYES

M.R.S.A. TÍTULO 17-A, SECCIÓN 757

Una persona es culpable de **TRAFICAR ARTÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA PRISIÓN** si esa persona entrega intencionalmente o intenta entregar artículos de contrabando a cualquier persona que está bajo custodia oficial. Un artículo de contrabando, para los fines de esta sección, se define como un arma peligrosa, cualquier herramienta u otro elemento que puede ser utilizado para facilitar la fuga, o cualquier otra cosa que una persona confinada a custodia oficial tiene prohibido por la ley hacer, poseer, o traficar, o que se considere una droga catalogada. Estos son algunos ejemplos de artículos de contrabando: armas de fuego, cuchillos, hojas de sierras, limas, drogas, incluso marihuana, y teléfonos móviles. Se le puede imponer una pena de hasta 5 años en prisión.

M.R.S.A. TÍTULO 17-A, SECCIÓN 757-A

Una persona es culpable de **TRAFICAR TABACO** en un establecimiento correccional para adultos si esa persona entrega intencionalmente o intenta entregar tabaco o productos de tabaco a una persona recluida en un establecimiento correccional para adultos que ha prohibido el uso de tabaco o de productos de tabaco a los presos. Se le puede imponer una pena de prisión de hasta 6 meses.

LA PRISIÓN DEL ESTADO DE MAINE, EL CENTRO CORRECCIONAL DE MAINE (EXCEPTO EN EL SOUTHERN MAIN RE-ENTRY CENTER) Y MOUNTAIN VIEW HAN PROHIBIDO EL CONSUMO DE TABACO O DE PRODUCTOS DE TABACO A LOS PRESOS.

M.R.S.A. TÍTULO 17-A, SECCIÓN 757-B

Una persona es culpable de **TRAFICAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en un establecimiento correccional para adultos si esa persona entrega intencionalmente o intenta entregar una bebida alcohólica a una persona recluida en un establecimiento correccional para adultos. Se le puede imponer una pena de prisión de hasta 6 meses.

SECCIÓN 4: NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

Las solicitudes se tramitarán con la mayor celeridad posible. Todos los visitantes del establecimiento deberán esperar que se lleve a cabo la

verificación de sus antecedentes penales. Este proceso es realizado por la Oficina Estatal de Identificación y puede tomar varias semanas. El visitante será notificado por escrito si su solicitud no ha sido aprobada. El preso le informará si su solicitud ha sido aprobada. **No llame a la institución para preguntar si la solicitud fue aprobada.**

Los visitantes adultos deben presentar una identificación con foto emitida por el gobierno, por ejemplo, una licencia de conducir. Los visitantes menores podrían estar obligados a presentar una tarjeta de identificación emitida por el gobierno o un certificado de nacimiento.

SECCIÓN 5: TRANSPORTE PÚBLICO

No hay transporte público hacia o desde ningún establecimiento del Departamento Correccional de Maine. A pedido, el personal del establecimiento pondrá a disposición de los visitantes un teléfono para pedir transporte y ayudará a facilitar el transporte entre el establecimiento y las terminales de tránsito público cercanas, si las hubiere.

SECCIÓN 6: VIGILANCIA DE LAS VISITAS

Es posible que las comunicaciones de los presos o con los presos que se lleven a cabo durante las visitas sean escuchadas o grabadas por un investigador u otro empleado del Departamento Correccional de Maine autorizado para ejercer las facultades reservadas a la policía. Esto NO se aplica a la información confidencial entre un abogado y su cliente.

SECCIÓN 7: LEA DETENIDAMENTE LO SIGUIENTE

Entiendo y acuso recibo de la información brindada arriba. Entiendo que estoy sujeto a un registro físico antes de ingresar y como condición para hacer una visita a los establecimientos del Departamento Correccional. **Yo y el menor que lleve conmigo cumpliremos con las reglas establecidas para las visitas en la política del Departamento (AF) de 21.4, Visita a los presos, disponible en los establecimientos y en el sitio web del Departamento Correccional de Maine en <http://www.maine.gov/corrections/PublicInterest/policies.shtml> y publicado en el establecimiento** (inclusive el código de vestimenta de los visitantes). Entiendo que si yo o el menor que llevo incumplimos las reglas para las visitas, la visita puede ser concluida y pueden suspenderse mis privilegios de visita.

Lo anterior es un resumen. Si desea una explicación completa, consulte las Políticas del Departamento (AF) 21.4, Visitas a los presos, y 6.3 Contacto con las víctimas, disponibles en cada establecimiento y en el sitio web del Departamento Correccional de Maine en <http://www.maine.gov/corrections/PublicInterest/policies.shtml>.

Nombre del solicitante en letra de molde: _____

Firma del solicitante: _____ Fecha: _____

Envíe la solicitud completa a:

Maine State Prison
807 Cushing Road
Warren, ME 04864

Bolduc Correctional Facility
516 Cushing Road
Warren, ME 04864

Mountain View Correctional Facility
1182 Dover Road
Charleston, ME 04422

Southern Maine Women's Re-Entry Center
c/o Maine Correctional Center
17 Mallison Falls Road
Windham, ME 04062

Maine Correctional Center
17 Mallison Falls Road
Windham, ME 04062